



¿a? ¿la misma de Jesucristo no tiene en su historia ese periodo terrible de la Inquisición? Para juzgar las revoluciones, no se contraiga la atención á un accidente, á una frase; es preciso para ser justos y rectos apreciadores, elevarse á las causas, examinar los hombres y los hechos anteriores, porque son ellos los verdaderos autores de las revoluciones. No es el puñal quien mata sino la maldad del asesino. Quien llevó á Carlos I de Inglaterra al patíbulo no fueron sino los vicios y las imprudencias de su corte. Tampoco la revolución de Francia se hubiera arrojado al lago de sangre en que se salvó sin los miserables engaños que tardíamente se pusieron en juego para contenerla, y sin la torpe coalición de los reyes para anadarla.

Para denigrar la revolución de 1820 se ha dicho que la acometieron las sociedades secretas; que es hija de una sedición militar; que fué un efugio de tropas que no querían ir á correr los riesgos de la expedición á América, y que los insurrectos impusieron á la nación su voluntad proclamando la constitución de Cádiz. Ya hemos dicho que los hombres conspiraron siempre en secreto cuando no tuvieron libertad para quejarse en público. En cuanto á su origen es claro que una insurrección de la fuerza pública, que depende inmediatamente del poder, deponer contra él más que contra la revolución: la inició naturalmente el ejército, porque era la única fuerza armada contra un poder constituido, y estaba animado de sentimientos liberales. Para sospechar con fundamento que aquella revolución se debió á los temores del ejército expedicionario, sería preciso que no hubiesen existido antes las tentativas de Mina, Porlier, etc., ni se hubiesen verificado simultáneamente las sublevaciones de Galicia, Asturias, Aragón, Cataluña y Navarra. Y respecto al grito de la insurrección, ¿quién desconoce que necesitando ella una bandera, ninguna se ofrecía naturalmente más que la constitución de Cádiz? Proclamar la libertad simplemente hubiera sido demasiado vago y poco significativo para las masas populares. No comparemos, sin embargo, esta revolución como se ha hecho con el alzamiento de 1808 por

la independencia: éste fué nacional, tumultuoso, exaltado, hostil; aquél fué menos popular, menos enérgico, más receloso. Porque en el uno se trataba de la existencia como nación, de la independencia; y en el otro de la forma de la existencia, del más ó menos de libertad que se había de tener, en lo cual están siempre los ánimos menos conformes y decididos.

Fernando, al día siguiente de prestar el juramento antes mencionado, dió á luz un manifiesto para disculparse de haber diferido tan largo tiempo la realización de sus promesas. Este documento es el que contenía aquellas frases que nuevas defecciones hicieron luego tan célebres: «Vuestra ventura desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros mismos... Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.»

Cuatro días después también publicó el infante D. Carlos una alocución á los ejércitos, á título de generalísimo, y en ella se leían estas otras frases, no menos discordes con su posterior conducta. «Soldados: al prestar en nuestras banderas juramento á la Constitución de la monarquía, habeis contraído obligaciones inmensas: carrera esclarecida de gloria se os está preparando... Fiel al solemne juramento que en las reales manos he hecho en este día, yo seré también quien constantemente os guíe por la senda que nos trazan á la par el honor y el deber... Que no haya más que una sola voz entre los españoles, así como solo existe un sentimiento, y que en cualquier peligro, en cualquier circunstancia, nos reuna alrededor del trono el generoso grito de ¡viva el Rey! ¡viva la Nación! ¡viva la Constitución!»

¿Pero eran sinceras estas manifestaciones? ¿Podía haber cordialidad en la unión de Fernando y los constitucionales? ¿Existiría la unidad de miras y la confianza recíproca que son necesarias entre el rey y sus ministros para la buena administración del Estado? Imposible; y hé aquí, á nuestro juicio, la causa principal, juntamente con los deseos de venganza engendrados por la reacción de 1814, del carácter anárquico que tomó aquella revolución. Fernando, educado en las ideas del absolutismo más puro, creyéndose rey de derecho divino, acos-



tumbrado á gobernar doblegando á su voluntad todas las demas, á no reconocer superior ni igual con quien partir el mando supremo, mal podía conformarse con el papel de mero ejecutor de las leyes que otros le darian hechas, teniendo que obedecerlas él mismo como cualquiera de los súbditos. No midamos siempre el corazón humano por la regla de los deberes. Si reflexionamos sobre esta repentina y grande transición, y consideramos que el juramento prestado á la Constitución fué una concesión arrancada al miedo por el conflicto de las circunstancias, conoceremos que Fernando no podía mirar sin aborrecimiento una situación en que se conceptuaba más humillado por sus vasallos, y que aprovecharía todos los medios para libertarse de ella. Es decir, que el primer magistrado de la nación era naturalmente el mayor enemigo de la ley fundamental; y hé aquí, volvemos á decir, esta opinión, esta desconfianza general, una de las causas del rumbo tortuoso y agitado que tomó la nueva dominación de los constitucionales.

También es preciso considerar que las persecuciones y crudos castigos de la reacción absolutista habían criado muchos ódios, y que el corazón humano no sabe despojarse repentinamente de afectos que ha alimentado algun tiempo. Los constitucionales no subían ya al poder con solo ideas que realizar, si que también con venganzas que satisfacer.

Y es claro que éstas se aumentan no resignándose sus contrarios á la condición de los vencidos, como en efecto sucedió. Prescindiendo del poder de las ideas tradicionales y de la educación, ¿cómo se conformarían ni aún á aceptar una tolerancia generosa los que con tanta arrogancia dominaran? ¿Cómo sufrirían en paciencia la privación de destinos, de mandos y de honores? ¿Cómo dejarían de conspirar para recuperar el poder perdido conociendo los sentimientos del rey, y cuando la nueva ley les facilitaba los medios de destruirla?

De esta manera reaparecía en España la libertad: rodeada de enemigos, ulcerados sus partidarios por seis años de tiranía, y además poco preparados para fecundizar los principios representativos. El período constituyente de Cá-

diz había sido una escuela; pero á la cual, por efecto de las circunstancias de la guerra, no había asistido sino una parte muy reducida de la nación. Tampoco habían podido formarse costumbres constitucionales. Finalmente, al tratarse de reducir á práctica los principios, era consiguiente que se dividirían por el más y el menos de libertad positiva los que hasta entonces habían podido muy bien cimentar de acuerdo la base fundamental.

Tal es nuestro juicio general acerca de aquella época, en comprobación del cual vamos á exponer los sucesos que revueltamente se siguieron al restablecimiento de la Constitución de 1812.

El gobierno de la junta consultiva fué breve, pero lógico y sensato. Una amplia amnistía abrió las puertas de los calabozos, que no derribara la insurrección, á los que en ellos habían sido arrojados, por el delito de haberse distinguido en saber ó en amor á las reformas: los que estaban privados de empleos y honores fueron rehabilitados: el Santo Oficio volvió á ser abolido: lo fueron también los consejos antes suprimidos, reemplazándolos con los tribunales que la Constitución prescribía: las demas autoridades de todas las órdenes incluso el consejo de Estado recibieron asimismo la organización que en ella se les señalaba: se convocó á Cortes para principios de Julio. Las únicas providencias que dictó contra las personas tenían más de precaución que de rencor: á los famosos persas se les destinó á varios conventos hasta que las Cortes resolviesen de su suerte; y á los que no quisieron jurar la Constitución se les mandó salir del reino.

La convocación de Cortes fué ya motivo de discordia entre los liberales. Querían unos que se llamasen extraordinarias, á fin de sujetar al rey con mayores trabas: los otros oponían que no había estado á la prueba de la experiencia la obra de Cádiz, y prevaleció su dictámen porque, en efecto, la Constitución no había sucumbido por abuso de las facultades concedidas al rey, sino por un golpe de Estado. Cualesquiera que hubiesen sido las ligaduras que le pusiesen, Fernando las hubiera roto.

A principios de Abril fué nombrado el nuevo



ministerio, compuesto de personas cuyos nombres en su mayoría eran satisfactoria garantía de las instituciones. Argüelles, García Herreros y Canga Argüelles salieron del presidio ó de las cárceles para ocupar las secretarías del Interior, Gracia y Justicia y Hacienda; Perez de Castro, liberal ardiente en el período constituyente, obtuvo la de Estado; Porcel, conocido como reformista, la de Ultramar; Jabat, marino distinguido, que había hecho un viaje científico por las costas del Bósforo y desempeñado la embajada de Constantinopla, la de Marina; y el general, D. Pedro Jiron, marqués de las Amarillas, que se había distinguido en la guerra de la Independencia, la de Guerra.

De éste se refería, sin embargo, una anécdota poco honrosa: contábase que á la vuelta del rey se le había presentado poniendo á sus pies las insignias que en su ausencia había merecido y declarando que nada quería tener sino de su soberano. Gozaba, empero, generalmente la reputación de hombre firme y amigo del orden. Pudiera tacharse de falta de tacto la elección de unos hombres que habían sido cruelmente perseguidos por sus opiniones, ignorando si tendrían la suficiente grandeza de alma para despojarse de todo sentimiento de animadversión y venganza. Pero Fernando sentía la necesidad de calmar todo recelo, y de ningún modo creería lograrlo mejor que depositando su confianza en los que más había perseguido.

Desde el nombramiento de este ministerio hasta la reunión de las Cortes continuaron saliendo decretos á nombre del rey con el dictamen de la junta consultiva, que parecían proceder del propósito sincero de restablecer completamente el régimen constitucional. En el orden político administrativo se declaró que los señoríos jurisdiccionales quedaban incorporados á la nación, y abolidos los privilegios exclusivos, prohibitivos y privativos: se creó una comisión para ocuparse en los trabajos de una nueva división territorial: se rehabilitó el decreto sobre responsabilidad de las autoridades en el cumplimiento de las órdenes superiores, y particularmente de los acuerdos del Congreso nacional: se ordenó la reorganización de los ayuntamientos y diputaciones provinciales con

arreglo á la ley constitucional, concediendo á los eclesiásticos seculares voto en la elección de aquéllos, pero sin poder obtener cargo ninguno en ellos: se rehabilitó el decreto relativo á la reducción de baldíos y terrenos comunes á dominio particular; y con miras semejantes se dijo que quedaban habilitados para ejercer la noble profesión del comercio los que hubiesen obtenido de las Cortes carta de naturaleza: finalmente, que se establecerían cátedras de agricultura. El deseo de inspirar confianza á los liberales indujo sin duda al rey á suscribir otros decretos para ellos no ménos lisonjeros: en uno dijo que, «deseando dar á sus amados súbditos la prueba más completa y decisiva de sus ardientes deseos de plantificar en todas sus partes el sistema constitucional... afianzando sobre bases sólidas su libertad é independencia, había tenido á bien resolver que se estableciesen las milicias nacionales;» á cuyo efecto acompañaba un reglamento completo para su organización: en otro mandaba «á los ayuntamientos de todos los pueblos procediesen por sí y sin perjuicio alguno, á quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiese en sus entradas, casas capitulares ó cualesquiera otros sitios, puesto que los pueblos no reconocían ni reconocerían jamás otro señorío que el de la nación misma, y que su noble orgullo no sufriría tener á la vista un recuerdo tan humillante;» en otro se rehabilitaron de una vez los de las Cortes extraordinarias declarando benemérito de la patria á Jovellanos y recomendando su informe sobre la ley agraria; que se proveyesen los empleos en personas amantes de la constitución y la independencia; mandando notar en el Almanaque civil el aniversario del día en que se publicó la constitución; que las autoridades usasen en los papeles de oficio el lenguaje adoptado en ella; que se llamase *Plaza de la Constitución* la principal de los pueblos; que se concederían suertes de terrenos baldíos y comunes á los defensores de la patria y ciudadanos no propietarios; que la academia de la Historia reuniese los documentos necesarios para escribir la de la revolución española: los militares que habían padecido durante la reacción y los que se habían su-



blevado contra ella, Odonjú, Villacampa, Riego, Quiroga, todos fueron ascendidos; y cuando éste último y Arco Agüero se presentaron en Madrid á fines de Abril, Fernando, uniendo sus demostraciones á las del pueblo, los colmó de obsequios y expresiones lisonjeras.

También, por último, reconociendo la deuda de gratitud contraída por la nación durante la guerra de la Independencia, restableció los decretos de las Cortes, en que se mandaba se tuviesen presentes los goces, honras y distinciones que habían de disfrutar los militares que se inutilizasen en el servicio de la patria, y la formación de depósitos en las capitales de provincias; que se escribiese con letras de oro en el salón de Cortes el nombre de Álvarez, el defensor de Gerona, y se erigiese un monumento en esta ciudad que recordase su heroico patriotismo, lo mismo que en Madrid, Salamanca, Arapiles, Vitoria y Zaragoza; y que se celebrase con pompa el aniversario del 2 de Mayo, distribuyendo los premios ofrecidos.

Justo y necesario debió parecer el deponer todo recelo respecto á la buena fé del rey; pero vinieron luego hechos harto significativos á revelar la existencia simultánea de un pensamiento ulterior, de una intención segunda tras esas disposiciones de tan aparente abnegación. Eran el canto de la sirena para adormecer sobre tranquila mar al incauto navegante.

Instaláronse por fin las Cortes el 6 de Julio, y tres días después fué el rey acompañado de su familia y seguido de toda la corte, con toda la pompa de la monarquía, á prestar en su seno el juramento siguiente, puesta la mano sobre el libro de los Evangelios: «Don Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, rey de las Españas; juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir alguna otra en el reino; que guardaré y haré guardar la constitución política y leyes de la monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino el bien y provecho de ella: que no enajenaré, cederé, ni desmembraré parte alguna del reino: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubiesen decreta-

do las Cortes: que no tomaré jamás á nadie su propiedad; y que, respetaré sobre todo, la libertad política de la nación y la personal de cada individuo. Y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido: antes aquello en que contraviniese, sea nulo y de ningún valor. Así Dios me ayude y sea mi defensor, y sino me lo demande.»

Espectáculo extraño era sin duda el de Fernando prestando este juramento ante los mismos á quienes su veleidad había hecho víctimas de la reacción de 1814. Allí estaban todos los que habían sido arrojados á las cárceles y los presidios; recuerdo vivo y demasiado cercano para que no dudasen de la lealtad de ese juramento. Imposible era huir de estos recuerdos, que á cada momento se venían á la memoria y á los labios. En aquel mismo acto, el presidente de las Cortes, diputado en las extraordinarias, Espiga, al dirigir en seguida la palabra al rey fué descendiendo en una breve reseña histórica, hasta este período que anudaba lo pasado con lo inmediato: «Tales eran sus generosos sentimientos (de los diputados de Cádiz) cuando el sórdido interés, la sagaz ambición, la atroz calumnia y una cruel venganza, después de haber meditado en la lóbrega mansión del crimen sus detestables maquinaciones, se atrevieron á llegar hasta el trono y profanar sacrilegamente el santuario de la majestad. Pero cubramos, señores, con un velo estos tristes testimonios de flaqueza humana.»

En vano el rey, volviendo á tomar la palabra para leer el discurso de apertura de los trabajos legislativos, decía: «ha llegado, por fin, el día, objeto de mis más ardientes deseos, de verme rodado de los representantes de la heroica y generosa nación española, y en que un juramento solemne acabe de identificar mis intereses y los de mi familia con los de mis pueblos... ¡Con cuánta satisfacción he contemplado el espectáculo, nunca visto en la historia, de una nación magnánima que ha sabido pasar de un estado político á otro sin dolencia, sin trastornos, subordinado su entusiasmo á la razón, en circunstancias que han cubierto de luto é inundado de lágrimas á otros países ménos afortunados!... Al establecimiento y conservación



entera é inviolable de la Constitucion consagra-
ré las facultades que la misma Constitucion se-
ñala á la autoridad real, y en ello cifraré mi
poder, mi complacencia y mi gloria:» en vano,
decimos, porque, si la repetición de estas pro-
testas bastaba para arrancar algunos vivas á la
crédula multitud, los hombres expertos y que
tenian apenas cerradas las llagas de la perse-
cucion se mantenian en una silenciosa espec-
tativa.

Hallábanse en las Córtes los que por su pa-
triotismo, sus luces ó sus padecimientos habian
adquirido más derecho á esta honra. Distin-
guíanse entre ellos á Muñoz Torrero, el conde
de Toreno, Calatrava, Golfin, Giraldo, Villa-
nueva, Martínez de la Rosa, Espiga, Isturiz,
Vadillo y otros que habian pertenecido á las
Córtes de 1812 y 13. Abrazáronse allí muchos
de los que habian estado separados por seis años
de destierro; y mientras los unos echaban de
ménos á su lado á Mejía, Lujan, Antillon, los
otros hablaban del porvenir como quien duda
del presente sobre los desengaños del pasado.
También se distinguia entre los demas á Florez
Estrada, economista de reputacion europea;
Martínez Marina, el célebre autor de la teoria de
las Córtes; Tapia, literato de nombradía; Alva-
rez Guerra y Cano Manuel, ex-ministros de la
regencia; los generales Quiroga y Zayas, los
brigadieres Palarea y Zorraquin, D. Vicente
Sancho, que se habia hecho notar últimamente
como secretario de la junta consultiva recien
disuelta.

Eran, en cuanto á sus tendencias políticas,
el resultado de la influencia que ejerce sobre la
opinión toda revolucion triunfante: habia pocos
y poco notables absolutistas. Pero allí, como
fuera, ya no formaban una familia compacta
los liberales; estaban divididos en dos grupos:
doceañistas y liberales nuevos: moderados aque-
llos, exaltados éstos. Correspondian al primero
por lo general los antiguos diputados, á qui-
nes los padecimientos habian hecho más cir-
cunspectos ó más tímidos: rechazaban con la
exaltacion de un padre todo defecto que se
atribuyese á su obra; y alegaban su experien-
cia y su nombre como derechos á la sumision
de los nuevos. Constituian el segundo los que

habian trabajado y corrido riesgos por resta-
blecer el sistema representativo; y culpando á
los otros de imprevisión y cobardía, exigian
que se marchase más adelante en las reformas,
sobre todo, que se sujetase al rey con mayores
trabas. Los antiguos, acostumbrados á dirigir
la opinión y llevar la bandera de la libertad,
no viendo sin enojo que hombres nuevos é in-
expertos les arrebatasen esta gloria, hacian va-
ler su título de *fundadores*: los jóvenes les
echaban en cara los generosos esfuerzos á que
debían su libertad, y alegando á su vez el tí-
tulo de *restauradores*, querian evitar nuevas
reacciones.

Tardó algo, sin embargo, en manifestarse
esta division, pues de comun acuerdo votaron
la dotacion de la casa real, la venta de todos
los bienes asignados al crédito público segun
se habia anteriormente dispuesto, la supresion
de la compañía de Jesús, la aprobacion del re-
glamento provisional de la milicia nacional, y
algunos otros asuntos.

Pero se principiaron á notar síntomas de
reaccion á mano armada en varios puntos de la
península: en Galicia apareció organizada una
junta cuyo objeto se colegia en su título de
Apostólica: se descubrieron varios proyectos de
conspiracion, y estaban entregados á los tribu-
nales sus autores; se hablaba de misiones se-
cretas; corrían rumores de desacuerdo entre los
ministros y el rey, y de que eran objeto de
burlas para él y los palaciegos; por último el
obispo de Orihuela, enemigo implacable de to-
da reforma, negándose á complimentar en su
diócesis la orden en que se mandaba á los curas
y á los maestros de escuela explicar á sus fe-
ligreses y á los niños la Constitucion, vino á
acrecentar la alarma de los ánimos.

En este estado expidió el gobierno la orden
para la disolucion del «cuerpo de observacion
de Andalucía,» denominacion que tomara el
conocido antes por ejército de la Isla, al cual
se habian agregado algunas fuerzas más hasta
el número de nueve á diez mil hombres. Los
exaltados vieron en esto un acto de imprevisión
peligrosa en aquellas circunstancias ó de des-
confianza hácia sus caudillos, Quiroga, Riego
y Arco Agüero; y se elevaron representaciones



contra la disolucion, tanto por los jefes de los
cuerpos como por las autoridades civiles y mu-
nicipales de la isla Gaditana. El gobierno in-
sistió en su resolucion, defendiéndola como
ventajosa económicamente, y por ser innecesario
ya aquel cuerpo, así para el objeto á que se
habia destinado, como para sostener la Consti-
tucion, puesto que todos los demas la habian
jurado; y el ejército de la isla se disolvió sin
oponer la resistencia que se temia. Pero que-
daron muchos ánimos agraviados, y es preciso
conocer que en el estado presente de las cosas
fué imprudencia suma disolver un cuerpo de
lealtad probada, comprometido por el sosten de
las nuevas instituciones, y fiarlas á la presta-
cion oficial del juramento hecho por los demas
cuerpos.

Al insistir el ministro en la disolucion del
ejército, nombró como en prueba de confianza,
á Riego capitán general de Galicia, indicándole
al mismo tiempo que el rey tenia deseos de co-
nocerlo y podia pasar á Madrid. Satisfizolos en
la mañana del 31 de Agosto, siendo recibido
por Fernando con las mismas demostraciones
de agrado que Quiroga y Arco Agüero. En el
público su presencia excitó una grande explo-
sion de entusiasmo. Atraída la multitud por la
fama de su nombre, superior á la de sus com-
pañeros, y amigo él de perorar al pueblo, se-
guiale á todas partes vitoreándole. Celebróse
en su obsequio una procesion cívica por las
calles de la capital, conduciéndole en una car-
retela abierta, con música; aquella misma tarde
asistió á un banquete; y por la noche fué lle-
vado al teatro. Al terminarse la funcion, pidió
el auditorio que se cantase el *trágala*, cancion
política que hacia pocas noches se habia estre-
nado en el mismo teatro. Su letra y su música
eran de muy escaso mérito; pero como celebraba
el triunfo alcanzado sobre los llamados servi-
les, esto bastaba entonces para hacerla popu-
lar. Se ha dicho despues que era insultante para
el rey, en vista, sin duda, de las letrillas que
luego se le agregaron, y de las que aún li-
geras alusiones contenía cuando salió á luz por
primera vez. Como quiera, el jefe político, que
asistió á la funcion se negó tenazmente á per-
mitir que se cantase; agriándose los ánimos,

hubo gritos y tumulto, y hubiera terminado
desdichadamente para la autoridad si no la hu-
biesen protegido los milicianos nacionales. Rie-
go no habia excitado de manera alguna el des-
orden: asistió á la funcion, sin perorar contra
su costumbre, en los entreactos, y despues dis-
gustado de la negativa del jefe político, se sa-
lió del teatro. Sin embargo, su nombre corrió
al dia siguiente unido á la relacion exagerada
del suceso, que fué de corta duracion; y el go-
bierno, prevenido contra él desde el dia de su
llegada por las reconveniones y exigencias
políticas con que se le presentó, quizá sospe-
chando en él la espada de Cromwel ó viendo á
lo ménos en su presencia un peligro permanente
para la tranquilidad pública, lo destituyó de la
capitanía general de Galicia, y le mandó salir
inmediatamente de cuartel para Asturias.

Riego cumplió la orden; pero más acalora-
dos con ella los ánimos de los exaltados, un in-
cidente, que vino á los pocos dias á justificar
las reclamaciones dirigidas al gobierno por su
debilidad, produjo un tumulto más temible. «A
la caída de la tarde del 6 se oyeron gritos sub-
versivos contra la Constitucion y á favor del rey
absoluto á las mismas puertas del palacio, quan-
do el rey se apeaba de su coche. Hubo alarma,
colisiones, golpes, sables desnudos entre los
gritadores, los que acudieron atraídos por el
alboroto.» La noticia, esparcida eléctricamente
por la capital, acaba de exaltar á los liberales
avanzados; llenan las calles y tumultuosamen-
te se dirigen á las casas del jefe político y el
capitan general. El primero se habia evadido;
el segundo se mantuvo firme, y haciendo des-
plegar algunos batallones en la poblacion, lo-
gró en breve apaciguar y disolver la asonada.

Esta excision entre los liberales fué la pri-
mera que se manifestó al público. Pudieron co-
nocer que habia un partido acechando sus fal-
tas y dispuesto á arrojarse sobre ambas frac-
ciones; que les importaba la transaccion y la
concordia; que labraban el descrédito de las
instituciones y su propia ruina. Pero las pasio-
nes políticas y las pasiones personales son co-
mo los vientos de la fábula, que una vez des-
atados, fuerza es que rueden por la tierra cau-
sando desunion y estrago. Riego era mucho